AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía número 672/2020 de fecha 28/07/2020, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado la rectificación de error material en la Resolución de Alcaldía n.º 662/2020 de fecha 24 de julio de 2020, por la que se acuerda la concesión y el otorgamiento de los premios de los IV Premios Territorio Joven de Gerena.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Rectificación de error material en la Resolución de Alcaldía n.º 662/2020 de fecha 24 de julio de 2020, por la que se acuerda la concesión y el otorgamiento de los premios de los IV Premios Territorio Joven de Gerena

Expediente: 25/2020

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2020, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Resolución número 668/2019, de 26 de junio, se aprobaron las Bases reguladoras de los IV Premios Territorio Joven, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 15 de febrero de 2020.

De acuerdo con el procedimiento previsto en la base número nueve, se constituyó la comisión de valoración, nombrada mediante Resolución de Alcaldía número 562/2020 de fecha 02/07/2020. La comisión levantó Acta con fecha de última firma de 22 de julio de 2020 y a la vista de la referida Acta, se dicto la resolución de Alcaldía n.º 662/2020 de fecha 24 de julio de 2020, por la que se acuerda la concesión y el otorgamiento de los premios de los IV Premios Territorio Joven de Gerena, con el siguiente detalle:

Al mejor expediente académico, a Marcos Ricardo Chaves Seda, con DNI: 54179297Z.

Al mayor esfuerzo, a María Martín Borrero, con DNI: 54185886W

Al mejor compañero/a, a Inés Espinosa Mendoza, con DNI: 29561952Y

Mediante diligencia de la Secretaria del Jurado de fecha 28 de julio de 2020 se advierte de un error material en la citada Acta del Jurado y por ende, en la Resolución de Alcaldía n.º 662/2020 de fecha 24 de julio de 2020, consistente en indicar de forma errónea el segundo de los apellidos de uno de los premiados.

Código Seguro De Verificación:	CBn5AUhWPm8Q1P+hKj9Kww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	29/07/2020 08:58:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CBn5AUhWPm8Q1P+hKj9Kww==		

AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar la Resolución n.º 662/2020, de fecha 24/07/2020, de forma que:

donde dice:

INÉS ESPINOSA MONTERO

ha de decir:

INÉS ESPINOSA MENDOZA

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Lo decreto y lo firmo en Gerena, a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	CBn5AUhWPm8Q1P+hKj9Kww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	29/07/2020 08:58:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CBn5AUhWPm8Q1P+hKj9Kww==		